



Resolución de Alcaldía de outorgamento de Subvención

N.º Resolución:

Expediente nº: 2295/2016

Asunto:

Procedimiento: SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO GENERAL 2016

Fecha de Iniciación: 6 de julio de 2016.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

VISTO el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, donde figura el correspondiente ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS QUE ACOMPAÑA AL PRESUPUESTO PARA 2016, así como la consignación correspondiente en las partidas 231.48000, 323.48900, 334.48100, 334.48900, 338.48900, 341.48900, 419.48900, 431.47000 destinada al outorgamento de subvenciones y ayudas nominativas por parte de este Ayuntamiento de Ribadeo.

VISTO a su vez el dispuesto en la siguiente normativa aplicable al asunto en tela de juicio:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 julio, aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016
- Ordenanza General reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Ribadeo

VISTO el informe emitido por el Interventor municipal de fecha 07/07/2016 y la documentación allegada por los distintos servicios municipales afectados en relación con las subvenciones a conceder (concreción e identificación de beneficiarios, memorias justificativas para las entidades radicadas fuera del ayuntamiento, etc.)

Habida cuenta estos antecedentes, de acuerdo con la competencia otorgada por el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. – Aprobar la concesión de las subvenciones y ayudas nominativas del ejercicio 2016 a los siguientes beneficiarios, con las finalidades y por los importes máximos que se recogen en la tabla siguiente:

ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OBJETO Y FINALIDAD.
SOLIDARIDAD GALLEGA CON EL PUEBLO SAGRADO	G15924558	890,00	231.48000	Vacaciones en paz 2016
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	R2700021Y	1.250,00.-	323.48900	"FOMENTO DE LA EDUCACIÓN" – "actividades culturales, educativas o pedagógicas"
CEIP GREGORIO SANZ	Q2768022B	1.250,00.-	323.48900	"FOMENTO DE LA EDUCACIÓN" – "actividades culturales, educativas o pedagógicas"
CIFP PORTA AGUA	Q2701008La	1.250,00.-	323.48900	"FOMENTO DE LA EDUCACIÓN" – "actividades culturales, educativas o pedagógicas"
IES GAMALLO FERRROS	S27000120G	1.250,00.-	323.48900	"FOMENTO DE LA EDUCACIÓN" – "actividades culturales, educativas o pedagógicas"
ASOCIACION EDUCANDO EN FAMILIA	G27437581	3.000,00.-	323.48900	"EDUCACION" – "subvención para sostenimiento del programa – aportación municipal"
CORAL POLIFÓNICA DE RIBADEO.	V27023464	9.200,00.-	334.48900	"FOMENTO DE LA CULTURA" – "realización de actividades culturales"
ASOCIACION CULTURAL PACO LANZA	G27022862	2.250,00.-	334.48900	"FOMENTO DE LA CULTURA" – "realización de actividades culturales"
ASOCIACION AMIGOS DE LA SEMANA SANTA RIBADENSE	R1500019C	1.450,00.-	334.48900	"FIESTAS POPULARES" – "gastos de organización de la Semana Santa"
ASOCIACION "CABALGATA	G27418789	1.800,00.-	334.48900	"FIESTAS POPULARES" – "gastos de

DECRETO
Número: 16/2016 de 6/5/2016 Fecha: 10/07/2016



Ciudad de Ribadeo, 10 de Julio de 2016. El Concello de Ribadeo, a través de su alcalde, Sr. Juan Carlos Rodríguez Domínguez, en virtud de sus facultades, autoriza a la Sra. María Dolores Rodríguez Domínguez, en su calidad de secretaria municipal, a publicar en el Boletín Oficial de Galicia el presente Decreto. Página 1 de 3



38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 26.1 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia..

TERCERO.- Dar publicidad a la concesión de las presentes ayudas en el portal de transparencia municipal y base de datos nacional de subvenciones, de acuerdo con el señalado en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones..

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los beneficiarios de las subvenciones, instando su comparecencia en el Ayuntamiento de Ribadeo para la suscripción de los oportunos convenios, así como la Intervención y la Tesorería municipales a sus efectos.

Lo manda y lo firma ALCALDE, FERNANDO SUAREZ BARCIA, en Ribadeo, la fecha de firma en 2016; del que, como SECRETARIO, doy fe.

Ante mí,
SECRETARIO,
Asdo.: JOSÉ ANTONIO CARRO ASOREY

ALCALDE
Asdo.: FERNANDO SUAREZ BARCIA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

